# **ACUERDO DE SPONSORIZACIÓN**



En Madrid, a 4 de Abril de 2018

De una parte, MOTIT4U S.L., con domicilio social en C/ Castelló 128, 28006 Madrid (Mardid) y con C.I.F. B87851069, en adelante EL PATROCINADOR representada en este acto por Jorge Magaña Menéndez, mayor de edad, de nacionalidad española con NIF: 33529463V

De otra parte, **D. DANIEL VALLE MUÑOZ**, con domicilio en Av. Somorrostro 137 - (28830), San Fernando de Henares Madrid, y con D.N.I. 47414761P, en adelante **EL DEPORTISTA**.

#### **EXPONEN**

Que EL **DEPORTISTA** tiene interés de participar y promocionar la imagen del **PATROCINADOR** durante la duración del presente contrato, en las diferentes competiciones que participe, así como en los actos marcados con antelación, y redes sociales bajo previa aprobación. Y que acepta colaborar en la expresada promoción, todo ello en los términos y condiciones respecto a la forma, contenido y alcance que a continuación se indica.

Teniendo en cuenta lo expuesto, las partes, que tienen y se reconocen mutuamente en plena capacidad para obligarse, convienen las siguientes

## **CLÁUSULAS:**

### PRIMERA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OBLIGACIONES PROMOCIONALES

- 1.1 ElDEPORTISTA se compromete a promocionar la imagen del PATROCINADOR en las diferentes competiciones durante el vigente contrato, expresamente en el Campeonato del Mundo WorldSuperbike de 2018.
- 1.2 El DEPORTISTA se compromete a dar una imagen positiva del PATROCINADOR. Igualmente se compromete a participar en eventos promocionales, sociales o periodísticos que le reclame el PATROCINADOR, siempre y cuando no interceda con compromisos deportivos siendo por cuenta del PATROCINADOR, los gastos y dietas que ocasionen.
- 1.3 **El PATROCINADOR**, podrán utilizar la imagen del **DEPORTISTA**, durante la vigencia del presente contrato, como parte de los servicios incluidos y pactados en el presente contrato.
- 1.4 El presente contrato lo es de patrocinio promocional y publicitario y no puede en modo alguno establecer una relación laboral entre el **PATROCINADOR** y el **DEPORTISTA**
- 1.5 El **DEPORTISTA** se compromete a la realización de las siguientes acciones:
  - -Sesiones de fotografía y videografía
  - -Acciones en redes sociales bajo petición del PATROCINADOR
  - -Entrevistas y diversos actos periodisticos
  - -Actos promocionales bajo petición del PATROCINADOR
- 1.6 **EL PATROCINADOR** será el responsable de generar el contenido y desarrollarlo creativamente para que el **DEPORTISTA** lo publique en sus redes sociales.

#### **SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

- 2.1 El presente contrato comenzará a surtir efecto a partir de la fecha de la firma.
- 2.2 La duración del contrato será de un año desde la fecha de la firma hasta un año después.

## TERCERA: RESOLUCIÓN

- **3.1** El presente contrato podrá resolverse, antes de la fecha prefijada para su terminación por las siguientes causas:
  - -Por mutuo acuerdo entre ambas partes
  - -Por causas de fuerza mayor
  - -Por incumplimiento de alguna de las cláusulas de este contrato

#### **CUARTA: CONTRAPESTACIÓN**

**4.1 El PATROCINADOR** se compromete a contrapestar al **DEPORTISTA** por todas sus obligaciones detalladas en el punto 3.1 con la cantidad de **DOCE MIL EUROS** (12.000€) impuestos no incluidos.

#### **QUINTA: FORMA DEPAGO**

- 5.1 Los pagos de la contraprestación por parte del **PATROCINADOR** se realizaran de la siguiente manera:
  - -Un primar pago del 50% del importe en Abril de 2018 mediante la emisión de una factura por parte del **DEPORTISTA** con las retenciones correspondientes.
  - Un Segundo pago del 50% del importe en Junio de 2018 mediante la emisión de una factura por parte del **DEPORTISTA** con las retenciones correspondientes.
- 5.2 El abono de la contraprestación se realizara en una cuenta facilitada al **PATROCINADOR** por parte del **DEPORTISTA**

#### SEXTA:

El presente contrato se regirá por sus pactos y subsidiariamente por lo dispuesto en la legislación civil y mercantil española, excluyendo la aplicación de cualquier tipo de norma laboral. Cualquier divergencia no solucionaba entre las partes de modo amistoso será sostenida ante la jurisdicción civil de la ciudad de Madrid

MOTIT4U S.L.	D. Daniel Valle Muñoz